



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2008 /2024

Zapallar, 11 JUL. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N°745/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, por medio del cual se aprobó la adjudicación al proveedor Tecnología BS SpA, de la licitación pública "Adquisición de licencias de casillas de correos institucionales", número de adquisición ID N°4301-17-LP22, cuyas Bases



Administrativas fueron aprobadas por el Decreto de Alcaldía N°356/2022, de fecha 09 de febrero de 2022.

- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 747/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, que aprueba el contrato suscrito entre esta Corporación Edilicia y la empresa individualizada precedentemente, por un monto total de \$ 54.826.632 (cincuenta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y dos).
- 3.- Que, por su parte, a través del Decreto de Alcaldía N° 1.765/2024, de fecha 19 de junio de 2024, se modifica el Decreto de Alcaldía N° 1.103/2024, y, en definitiva, se aprueba el aumento del contrato de marras por 4,88181% sobre el valor de la licitación, con la finalidad de aumentar el cupo de 19 casillas de correo electrónico Google workspace Enterprise, en virtud de a solicitud realizada por el Departamento de Informática, mediante el Memorándum N° 14/2024.
- 4.- Que, con fecha 04 de julio de 2024, se suscribe la modificación de la contratación individualizada en el Considerando anterior, cuyo texto se adjunta a este acto administrativo.
- 5.- Que, el aumento de la contratación se efectúa en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° de las bases de licitación sancionadas por el Decreto de Alcaldía N° 356/2022, de fecha 09 de febrero de 2022.
- 6.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, modificación N° 1 del contrato de “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CASILLAS DE CORREOS INSTITUCIONALES**”, suscrito ente la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor **TECNOLOGÍA BS SpA**, con fecha 04 de julio de 2024, según modificación que se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto.



II.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), a cargo de la Dirección de Compras y contratación pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N° 1 del contrato suscrito con fecha 04 de julio de 2024.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados
2. Departamento de Informática
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Adquisiciones y Presupuesto
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ CTL/ JUR/ asr





MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CASILLAS DE CORREOS INSTITUCIONALES”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Y

TECNOLOGÍA BS SpA .

En Zapallar, a **04 JUL 2024**, comparece, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**, abogado, cédula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; en adelante el MUNICIPIO o MANDANTE; y, por la otra parte, comparece **TECNOLOGÍA BS SpA**, Rol Único Tributario N° 76.852.815-2, representada legalmente por don **VICTOR ANGELO GATICA GUTIÉRREZ**, cédula nacional de identidad N°1 _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____ en adelante el PROVEEDOR; los comparecientes vienen en celebrar la siguiente modificación de contrato, que se registrá por las cláusulas que se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes. –

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°745/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó la adjudicación al proveedor Tecnología BS SpA, de la licitación pública “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CASILLAS DE CORREOS INSTITUCIONALES**”, número de adquisición ID N°4301-17-LP22, cuyas Bases Administrativas fueron aprobadas por el Decreto de Alcaldía N°356/2022, de fecha 09 de febrero de 2022.

Que, luego, mediante el Decreto de Alcaldía N° 747/2022, de fecha 29 de marzo de 2022,

Página 1 de 3



se aprueba el contrato suscrito entre esta Corporación Edilicia y la empresa ya individualizada, por un monto total de \$ 54.826.632, (cincuenta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y dos).

Que, por su parte, a través del Decreto de Alcaldía N° 1.765/2024, de fecha 19 de junio de 2024, se modifica el Decreto de Alcaldía N° 1.103/2024, y, en definitiva, se aprueba el aumento del contrato de marras por 4,88181% sobre el valor de la licitación, con la finalidad de aumentar el cupo de 19 casillas de correo electrónico Google workspace Enterprise, en virtud de la solicitud realizada por el Departamento de Informática, mediante el Memorándum N° 14/2024.

Todo lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° de las bases de licitación sancionadas por el Decreto de Alcaldía N° 356/2022, de fecha 09 de febrero de 2022, que permiten efectuar el aumento de un 30% del monto del mencionado contrato.

SEGUNDO: Modificaciones. –

De acuerdo a lo anterior, se requiere modificar el contrato por aumento de monto en 4,88181%, sobre el valor de la licitación pública ya individualizada, esto es, \$2.676.532 (dos millones seiscientos setenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos), impuestos incluidos.

TERCERO: Efectos.-

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto regirán las cláusulas establecidas en el contrato original, refrendado mediante el Decreto de Alcaldía N°747/2022, de fecha 29 de marzo de 2022; lo dispuesto en las respectivas Bases de Licitación y en la oferta originalmente adjudicada.

CUARTO: Ejemplares.-

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del PROVEEDOR.-



ZAPALLAR

QUINTO: Personería.-

La personería de don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR como Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación Rol N° 299- 2021, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021. En tanto, la personería de don VICTOR ANGELO GATICA GUTIÉRREZ, para representar al proveedor consta en la escritura pública de constitución de sociedad otorgada ante el Notario Público titular de la 41° Notaría de Santiago, don Félix Jara Cadot.

Victor Angelo
 Gatica Gutiérrez
 130851168
 angelini2509@gmail.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799
 el 01-07-2024 a las 17:31:32 con Firma Electrónica Avanzada
 Código de Validación: 1719669492278
 Validar en <https://www5.esignerc.cl/esignercryptofron/8/ocuments/verificar/>

VICTOR ANGELO GATICA GUTIERREZ



Representante Legal

TECNOLOGÍA BS SpA



[Handwritten signature of Gustavo Alessandri Bascuñán]

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN

Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

